



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

#### Villanueva del Conde

*Anuncio.*

El pleno de este Ayuntamiento, ha acordado con carácter provisional la imposición y aprobación de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza municipal de convivencia y protección de bienes e instalaciones públicas y privadas.

De conformidad con lo dispuesto en el art 17 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional queda expuesto al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Villanueva del Conde, al día de la firma.—La alcaldesa, Miriam Agreda Ruano.